

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
La Cámara de Diputados de la Nación:
Resuelve:

Expresar nuestro más enérgico repudio a las amenazas recibidas por el periodista Hugo Alconada Mon luego de denunciar que el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), aprobó un Plan de Inteligencia Nacional (PIN) para investigar a quienes “manipulen” la opinión pública.

Asimismo, manifestar nuestra profunda preocupación ante la posible utilización de los organismos de inteligencia del Estado para tareas de vigilancia y control social orientadas a disciplinar a periodistas, ciudadanos, líderes de opinión y referentes de la sociedad civil. Estas prácticas, de confirmarse, configuran una grave regresión democrática y un atentado contra los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Finalmente, reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la defensa de la libertad de expresión, el ejercicio libre del periodismo y el derecho de la ciudadanía a estar informada sin interferencias ni presiones. Resulta indispensable garantizar que los organismos de inteligencia actúen con pleno respeto a la legalidad, en el marco de sus funciones específicas y bajo control democrático.

Maximiliano FERRARO

Mónica FRADE

Juan Manuel LOPEZ

Marcela CAMPAGNOLI

Paula OLIVETO

Victoria BORREGO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a las amenazas recibidas por el periodista Hugo Alconada Mon, luego de dar a conocer la existencia de un nuevo **Plan de Inteligencia Nacional (PIN)** aprobado por el Gobierno Nacional, que habilitaría a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) a investigar a quienes, según una categoría imprecisa, “manipulen” la opinión pública.

Lo preocupante del caso radica en el carácter vago e inespecífico del término “manipulación de la opinión pública”, una categoría que abre la puerta a la vigilancia estatal sobre ciudadanos, dirigentes políticos, periodistas, comunicadores, docentes, activistas y usuarios de redes sociales, sin justificación judicial previa ni garantías claras de protección de derechos constitucionales.

El periodista reveló, además, que entre los objetivos de inteligencia mencionados se encuentran también quienes realicen actividades “ilegales” o incluso “legales” que puedan afectar los intereses del Estado. Esta ampliación del espectro de posibles vigilados configura un retroceso preocupante en términos de garantías individuales, y recuerda prácticas de inteligencia interna incompatibles con un Estado democrático de derecho.

Como agravante, luego de la publicación de esta información, Alconada Mon recibió **amenazas** directas, cuya autoría aún no ha sido determinada, pero que tienen un claro efecto intimidatorio. Estas amenazas se suman a una larga lista de ataques que el periodista ha sufrido en los últimos años por su labor investigativa —incluyendo campañas de difamación, espionaje ilegal y operaciones de inteligencia para exponer sus fuentes—, lo cual da cuenta de un patrón persistente de hostigamiento hacia el periodismo crítico.

Cabe recordar que Hugo Alconada Mon es uno de los periodistas más reconocidos del país por su rigurosidad, independencia y compromiso con la verdad. Su trabajo ha sido galardonado por organizaciones nacionales e internacionales, y ha contribuido a la denuncia y visibilización de graves hechos de corrupción pública y privada. En este contexto, atacarlo a él implica atacar a toda la prensa libre, e intenta generar un efecto

disciplinador sobre quienes ejercen su derecho —y su deber— de informar a la sociedad.

El Estado tiene la obligación de garantizar la libertad de expresión, de prensa y de pensamiento, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, así como en tratados internacionales con jerarquía constitucional como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las tareas de inteligencia que se orienten a vigilar, controlar o perseguir a ciudadanos por sus ideas, opiniones o investigaciones periodísticas no solo violan principios legales básicos, sino que erosionan la legitimidad democrática de las instituciones.

Por estas razones, y ante la gravedad de los hechos denunciados, consideramos imprescindible que esta Honorable Cámara no guarde silencio. Debemos repudiar de manera firme y clara tanto las amenazas recibidas por el periodista como cualquier práctica estatal que busque condicionar la libertad de prensa o la crítica pública bajo la excusa de la seguridad nacional. La democracia se defiende, entre otras cosas, cuidando a quienes la fortalecen desde el ejercicio de una prensa libre y responsable.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto

Maximiliano FERRARO

Mónica FRADE

Juan Manuel LOPEZ

Marcela CAMPAGNOLI

Paula OLIVETO

Victoria BORREGO